

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMERO CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN PLAZO DEL CONTRATO NO. D22SEI2557 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No: LA-50-GYR-050GYR006-N-139-2025 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA (HGZ) NO. 15 TEHUACÁN DEL O.O.A.D. DEL IMSS EN PUEBLA PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025"
---	--	--

PRIMERO CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN PLAZO AL CONTRATO NO. D22SEI2557

PRIMERO CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN PLAZO AL CONTRATO NO. D22SEI2557 PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA (HGZ) NO. 15 TEHUACÁN DEL OOAD DEL IMSS EN PUEBLA PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025", RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-139-2025 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL "SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. ALBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3. LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R. F. C.) [REDACTED] PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL..." COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL; SERVIDORA PÚBLICA QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPLICADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUERENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMERO CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN PLAZO DEL CONTRATO NO. D22SEI2557 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No: LA-50-GYR-050GYR006-N-139-2025 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA (HGZ) NO. 15 TEHUACÁN DEL O.O.A.D. DEL IMSS EN PUEBLA PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025"
---	--	--

INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4°, 6°, 7°, 10°, TÍTULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTÍCULO 5° DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APPLICABLES DEL TÍTULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTÍCULO 272, PÁRR. II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTÍCULO 3 FRACC. III, 84, 115 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 139 Y 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE "EL INSTITUTO".

CADA UNA DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, TÉCNICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO ASUME CON LA MÁXIMA SERIEDAD LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR, CUMPLIR Y SUPERVISAR EL CONVENIO MODIFICATORIO. SE COMPROMETEN A ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, INTEGRIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, RECONOCIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES SEVERAS Y OTRAS IMPLICACIONES LEGALES.

1.4. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 E INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EL MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO"; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO D22SEI2557, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, COMO "ÁREA CONTRATANTE", EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-139-2025, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.5. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EL DR. CHRISTIAN ALSINO JUÁREZ IBARRA, EN SU CARÁCTER DE N54 DIRECTOR UMH C 80 ADSCRITO AL H.G.Z. NO. 15 DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO D22SEI2557, E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO COMO "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-139-2025; DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO. ASÍ COMO, DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 01 (UNO) "DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS" DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.6. EL CONTRATO PRIMIGENIO FUE ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR", MEDIANTE EL ACTA DE FALLO DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-139-2025, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 4, PÁRRAFO CUARTO Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 77, 79 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), LO APLICABLE A SU REGLAMENTO Y LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA.

1.7. "EL INSTITUTO" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA EN LA CUENTA CONTABLE 51331002 "SUBROGACIÓN DE HEMODIÁLISIS EXTRAMUROS" DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, CON NÚMERO DE SOLICITUD 0000025388-2025 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2025.

1.8. QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN PLAZO AL CONTRATO NO. D22SEI2557, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA (HGZ) NO. 15 TEHUACÁN DEL O.O.A.D. DEL IMSS EN PUEBLA PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025".

1.9. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° IMS421231145.

1.10. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO.

II. "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DECLARA QUE:

Testado
registro
patronal y
número
telefónico con
base en lo
establecido en
los artículos
102, 109, 115
párrafo IV, 119,
120 y 121 de
la ley general
de
transparencia y
acceso a la
información
pública,
publicada en el
diario oficial de
la federación el
20 de marzo de
2025. En virtud
de que los
datos de mérito
son aportados
por las
personas
morales para el
cumplimiento
de sus
obligaciones
fiscales y
tienen el
derecho a ser
protegidos en
tanto que dan
cuenta de su
patrimonio, lo
cual
únicamente
está
relacionado con
la vida interna
de su
organización,
por lo tanto los
datos son
confidenciales.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMERO CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN PLAZO DEL CONTRATO NO. D22SEI2557 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No: LA-50-GYR-050GYR006-N-139-2025 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA (HGZ) NO. 15 TEHUACÁN DEL O.O.A.D. DEL IMSS EN PUEBLA PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025"
---	--	--

II.1. ES UNA PERSONA **MORAL** LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TAL COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **21,675**, VOLUMEN **392**, FOLIOS DEL **068 AL 073**, DE FECHA **23 DE AGOSTO DE 2006**, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JOSÉ ORTIZ GIRÓN**, NOTARIO PÚBLICO PROVISIONAL DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **113**, DE CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, **ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL MUNICIPIO DE TLANEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **16945*9**, DE FECHA **20 DE DICIEMBRE DE 2006**.

II.2. SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL **ING. ALBERTO GONZALEZ FERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **21,675**, VOLUMEN **392**, FOLIOS DEL **068 AL 073**, DE FECHA **23 DE AGOSTO DE 2006**, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JOSÉ ORTIZ GIRÓN**, NOTARIO PÚBLICO PROVISIONAL DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **113**, DE CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, DEL **ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL MUNICIPIO DE TLANEPANTLA, **ESTADO DE MÉXICO**, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **16945*9**, DE FECHA **20 DE DICIEMBRE DE 2006**, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3. DE CONFORMIDAD CON SU ACTA CONSTITUTIVA, SU OBJETO SOCIAL DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, CONSISTE EN: **LA COMPRA, VENTA, SERVICIO, CAPACITACIÓN, ASESORÍA, CONSULTORÍA, MAQUILA, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TODO TIPO DE ARTÍCULOS Y APARATOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO MÉDICO Y DE COMPUTO, ASÍ COMO DE LOS BIENES Y PRODUCTOS DEMANDADOS, EL SERVICIO MEDICO GENERAL Y DE ESPECIALIDADES**; ENTRE OTROS.

II.4. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER NULIFICABLE, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.5. CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **SME0608231D6**, ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE **"EL INSTITUTO"** NÚMERO [REDACTED] Y CON NÚMERO DE PROVEEDOR **0000118147**.

II.6. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON **"EL INSTITUTO"** POR VIRTUD DEL PRESENTE CONVENIO.

II.7. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 87, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LO APLICABLE DEL REGLAMENTO, **"EL PROVEEDOR"** EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"**, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONVENIO.

II.8. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: **AV. PINO SUAREZ, NO. 2027, COL. LAS HACIENDAS, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C. P. 52140**; TELÉFONO: [REDACTED] CORREO ELECTRÓNICO: licitaciones@serme.com.mx; alberto.gonzalez@serme.com.mx

III. DE "LAS PARTES":

III.1. CON FECHA **17 DE OCTUBRE DE 2025**, CELEBRARON EL **CONTRATO ABIERTO NO. D22SEI2557**, PARA LA **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA (HGZ) NO. 15 TEHUACÁN DEL O.O.A.D. DEL IMSS EN PUEBLA PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025"**, MEDIANTE EL CUAL ESTIPULARON, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

"...
SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**.

"...
III.3. ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 91 Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL 5.3.16 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES); Y CONFORME AL OFICIO NÚMERO **JPM/CAOA/22900120100/1393/2025**, DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO POR EL **DR. ERNESTO CORONA ALVARADO**,

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMERO CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN PLAZO DEL CONTRATO NO. D22SEI2557 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No: LA-50-GYR-050GYR006-N-139-2025 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA (HGZ) NO. 15 TEHUACÁN DEL O.O.A.D. DEL IMSS EN PUEBLA PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025"
---	--	--

EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE "EL INSTITUTO"**; SOLICITANDO EL **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN PLAZO AL CONTRATO PRIMIGENIO NO. D22SEI2557**; PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA (HGZ) NO. 15 TEHUACÁN DEL O.O.A.D. DEL IMSS EN PUEBLA PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025", Y DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NÚMERO 229001150100/CAE/2157/2025, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO POR EL **MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO ATENDIENDO AL ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE "EL PROVEEDOR" DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2025; Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL **CONTRATO PRIMIGENIO NO. D22SEI2557** SUSCRITO CON FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2025, A FIN DE REALIZAR EL **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN PLAZO AL CONTRATO NO. D22SEI2557**, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA (HGZ) NO. 15 TEHUACÁN DEL O.O.A.D. DEL IMSS EN PUEBLA PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025"; ES DECIR, LOS SERVICIOS INCLUIDOS EN LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL **ANEXO 1 (UNO)** DEL CONTRATO PRIMIGENIO Y LA CLÁUSULA "SEXTA" ENUNCIADA EN LA **DECLARACIÓN III.1** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

“...
SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 01 AL 15 DE ENERO DEL 2026.
...”

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR A "EL INSTITUTO", DENTRO DE LOS **10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO**, UN ENDOSO O UNA NUEVA PÓLIZA DE FIANZA EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO MODIFICADO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.

TERCERA. - LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE, SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO REFERIDO.

CUARTA. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON SEDE EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL DÍA **10 DE DICIEMBRE DE 2025**.

**POR:
"EL INSTITUTO"**

NOMBRE	CARGO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL "REPRESENTANTE LEGAL"	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA "ÁREA CONTRATANTE"	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	

Testado
RFC con
base en lo
establecido
en los
artículos
102, 109,
115 párrafo
I, 119, 120 y
121 de la
ley general
de
transparenci
a y acceso
a la
información
pública,
publicada
en el diario
oficial de la
federación
el 20 de
marzo de
2025. En
virtud de
que se trata
de
información
de datos de
personas
físicas
identificadas
e
identificable
s y que su
difusión
puede
afectar la

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMERO CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN PLAZO DEL CONTRATO NO. D22SEI2557 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No: LA-50-GYR-050GYR006-N-139-2025 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA (HGZ) NO. 15 TEHUACÁN DEL O.O.A.D. DEL IMSS EN PUEBLA PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025"
---	--	--

NOMBRE	CARGO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
DR. CHRISTIAN ALSINO JUÁREZ IBARRA "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"	N54 DIRECTOR UMH C 80	

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
ING. ALBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	SME0608231D6

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN PLAZO AL CONTRATO NO. D22SEI2557**, PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA (HGZ) NO. 15 TEHUACÁN DEL OOAD DEL IMSS EN PUEBLA PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025”, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA**, REPRESENTADA POR LA **DRA. MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL** EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL** Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL **SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **ING. ALBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**; POR LO QUE, “**LAS PARTES**” LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL DÍA **10 DE DICIEMBRE DE 2025**.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

PRIMERO CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN PLAZO DEL
CONTRATO NO. D22SEI2557

**LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL**
No: LA-50-GYR-050GYR006-N-139-2025

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL HOSPITAL
GENERAL DE ZONA (HGZ) NO. 15 TEHUACÁN
DEL O.O.A.D. DEL IMSS EN PUEBLA PARA
CUBRIR NECESIDADES DEL 1° DE OCTUBRE AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2025"

**ANEXO 01 (UNO)
"DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS"**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN PUEBLA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativo Administrativo



ANEXO 7 (SIETE)

DESIGNACIONES

Puebla, Pue., a 11 de Noviembre 2025

Oficio N° JPM/CAOA/229001200100/1393/2025

Maestro
Sergio Raúl Díaz García
Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento
Presente.

**ASUNTO: AMPLIACION 20% PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO D22SEI2557 SERVICIO DE
HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL H.G.Z. No. 15 PARA EL PERIODO DEL 01 AL 15 DE ENERO 2026.**

En relación a la AMPLIACION 20% PLAZO DEL CONTRATO D22SEI2557 SERVICIO DE
HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL H.G.Z. No. 15 PARA EL PERIODO DEL 01 AL 15 DE ENERO
2026 y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas,
Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
(PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación,
mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del
Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y
que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento
solicitado:

Administrador del Contrato:

Nombre Completo:	CHRISTIAN ALSINO JUÁREZ IBARRA
Cargo:	N54 DIRECTOR UMH C 80
Categoría:	N54 DIRECTOR UMH C 80
Área de adscripción en el IMSS	H.G.Z. No. 15
Domicilio institucional:	KM. 4.5 CARRETERA ATLIXCO METEPEC, PUEBLA
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional:	christian.juarez@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	

Representante del Área Técnica.

Nombre Completo:	GLORIA CASTILLO RODRIGUEZ
Cargo:	N56 COORD AUX ATN MED D3YD4 80
Categoría:	N56 COORD AUX ATN MED D3YD4 80

Testado RFC, CURP y número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

PRIMERO CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN PLAZO DEL
CONTRATO NO. D22SEI2557

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR006-N-139-2025

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL HOSPITAL
GENERAL DE ZONA (HGZ) NO. 15 TEHUACÁN
DEL O.O.A.D. DEL IMSS EN PUEBLA PARA
CUBRIR NECESIDADES DEL 1° DE OCTUBRE AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2025"



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN PUEBLA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativo-Administrativa



Área de adscripción en el IMSS	COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD
Domicilio institucional:	CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA.
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional:	Gloria.castillor@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente


Dr. Ernesto Corona Alvarado,
Titular de la Jefatura de Servicios
de Prestaciones Médicas

Testado RFC, CURP y número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Testado cadena original, RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Ref. Conv.: 2025-A-L-NAC-A-A-50-GYR-00090833-0001
Contrato: D22SEI2557

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: CHRISTIAN ALSINO JUAREZ IBARRA
RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 03/12/2025 09:53

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

I6rK0IRDupvG+udSONO9MPDk/uBuKDoFNiJtccwkoI049fxgKQ/qH+yJZjbMgDIG5aLZdSspqvBY9FB7GJwSDTfXXsf4xgIugs4yXbJgaQln05wefnC5fhAvPeX9Ki/d/gibcbjb7DolEAtOnx5E1C3C+1J5cB4yCz2az23m2wMkmw3JhnxZpPH9FTnI2P9jvq53+q1V7rRvgWooFT9ZgSdzYT+ogB9MuBj+cwOI6lndh9GFU129L6/x5sVpy/2+hSFwNLkKIbSHH4Qlj61BYbDmaF4ifotnIt2721Yd6IPhtN/VjmuL0lkKpQUy51k+T3RCbMgxuDD6cRb41FYgRg==

Firmante: SERGIO RAUL DIAZ GARCIA
RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 03/12/2025 12:56

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

LL856+Zj/NOMI5Dn10sq2GDdqJXjxMm/ebfqpiMKitCDfZFIwaqCJI2nZzdLHhvS56vefje0ato6GLtPLRlM67zEA/apcdpF/WbmX8UTHxrc10yY/8/pKA9ypNBpPgQMaonFYxOSR16yBv19FqJbZwfb1xvcrwSHB0JoYmEtBhCYSX02qvY5rdJU/xVPYbG5o3uF/vmZJUr5K2xP+jl3vx03tP25cYC97yb6P0xGz59DopkpaRAYgflpbmFlC1Kv4J3BhB026yhuxj8oOvjZXsCNbfNuIboCQ8WGTZ792q4VDrH9vBpJzQaq51UTnOAbIAwTlVBQtXgBDnUHNdzSrg==

Firmante: MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL
RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 03/12/2025 15:10

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

Testado certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo IV, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que los datos de mérito son aportados por las personas morales para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tienen el derecho a ser protegidos en tanto que dan cuenta de su patrimonio, lo cual únicamente está relacionado con la vida interna de su organización, por lo tanto los datos son confidenciales.

Ref. Conv.: 2025-A-L-NAC-A-A-50-GYR-00090833-0001
Contrato: D22SEI2557

Zf9pKic2krCbQ4GNcctud830iRt0Iaw17+lvG5a89u+ft+LVomAYSKy8MHV73L1c5Wa/74p+Qb+LzNaHZYt7Rnz1b5YwkS4IXI0GLvBPb4Fv1peiyoYF8ReAPC73wmw+MSmlMnFb5SGVonOQG82kmdkAgCxXMEI6
H8F50wtJpSUD36jqtSfiu8lHK4gjlAXeSdoFsQSL3Cr0rIa+1a9/ks5vs3pjr47eXY6juvr4tJZrc3hfzzNp1dr6BbkTNQ7Z22vZ1/dWbev2rLRbka7m84ewj2CKTjBQxUtAI2pVG2vkHb/xrITSuGD0DvVc+gQp
q0KB0Kbdre14m0V/dKUUA==

Firmante: SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO SA DE CV
RFC: SME0608231D6
Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 03/12/2025 15:47

Firma:
q+jW3K5cPTs6PUtRZtbHEiUFO4ZNAX8DjruW3jeies15j4I3q4oy2fOtZDgaYsIFTBcIosI5WdwZeNIzKccRAgBiTIdGrK4REBHeS5exWKIuDfRnypVn/Tt9E3tadnZ+kxxRohQv+nRCIsYm2KK/qJabNpXgA7fU
21Z8JHuDUX64hfR3dooXFGnvd7imJR+LCMFIXSynUi8swScK2mhcgJ4V8J+quefNOAYk1ypo/Id04ubooAbqxDF9p3udF/wspSoVkmncAUi9nUqSGe9b9wj9f+nZF0t89hWmxuzsNNZ8a3dTtL0VYnFYKp7uiOAE
aQ8KnOqmK9KaLeFju6oNtg==